



Al responder cite este número:
20202310689211

Bogotá D.C., 16-09-2020

Peticionario
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición.
Referencia: Radicado No. 20203200860272

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió el escrito con el radicado de la referencia en el que expresa: “...*Participando en conversatorios con distintos docentes que superaron la prueba escrita del concurso Docente y que continúan en concurso. He notado que a muchos se les presentó irregularidad con la plataforma SIMO, ya que el icono de actualizar (nube y flecha) lo inhabilitaron del panel de control. De acuerdo a lo anterior, es evidente que se han presentado irregularidades o presuntos fraudes en esta convocatoria, ya que al no poder actualizar información, el concursante se ve perjudicado en el orden de la posible lista de elegibles (...)*”.

En atención a su inconformismo, le solicitamos **presente los soportes** (pantallazos – imágenes) que demuestren de manera específica el o los inconvenientes suscitados para el cargue y/o actualización de los documentos en el sistema SIMO, dentro de las fechas que dispuso la CNSC para ello, esto es, entre el 20 al 25 de marzo de 2020¹, 22 al 27 de mayo de 2020², para los empleos de Directivos Docentes y Docentes (No Primaria), y entre el 24 al 31 de julio de 2020, para el empleo de Docente de Primaria³, en razón a que una vez vencido los términos, el sistema SIMO se bloqueaba de manera automática inhabilitando el icono de ‘nube y/o flecha’, a fin de proceder a emitir respuesta a su queja, no sin antes recordar el valor implícito del respeto, que posee el derecho de petición, protegido por la Constitución Política.⁴

Finalmente **se anexan** las certificaciones expedidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Informática de la CNSC, las cuales dan fe, del buen desempeño y/o funcionamiento del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –SIMO- en las fechas habilitadas para el

¹ <https://www.cnsc.gov.co/index.php/601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado/2819-cargue-y-validacion-de-documentos-proceso-de-seleccion-no-601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-no-primaria> teniendo en cuenta que los términos se suspendieron el 25 de marzo de 2020, en razón a la declaratoria de la emergencia Sanitaria por el COVID 19, el cual fue reanudando por el termino faltante, es decir de tres (3) días hábiles, para lo cual se dispuso las fechas entre el 22 al 27 de mayo de 2020 <https://www.cnsc.gov.co/index.php/601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado/2864-reanudacion-cargue-y-validacion-de-documentos-proceso-de-seleccion-no-601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-no-primaria-y-publicacion-guias-de-orientacion-etapa-verificacion-de-requisitos-minimos-y-prueba-valoracion-de-antecedentes>

² <https://www.cnsc.gov.co/index.php/601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado/2864-reanudacion-cargue-y-validacion-de-documentos-proceso-de-seleccion-no-601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-no-primaria-y-publicacion-guias-de-orientacion-etapa-verificacion-de-requisitos-minimos-y-prueba-valoracion-de-antecedentes>

³ <https://www.cnsc.gov.co/index.php/601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado/2906-cargue-y-validacion-de-documentos-proceso-de-seleccion-no-602-a-623-de-2018-docentes-primaria-postconflicto>

⁴ Artículo 23 de la Constitución Política.

cargue y validación de los documentos por parte de los aspirantes en el marco del presente proceso, **en dos (2) folios**.

Atentamente,

Original Firmado

CONSTANZA GUZMÁN MANRIQUE.
Gerente de la Convocatoria Docentes.